



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

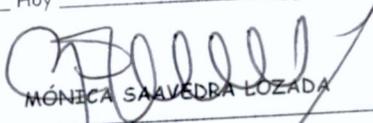
Bogotá D.C., 21 AGO. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 02369 00

En atención a la petición visible a folio 58, elevada por el señor Edgardo Enrique Murcia Arregocés, quien solicita le sean entregados los oficios de desembargo del inmueble objeto de cautela, por cuanto él es el propietario actual del referido inmueble, el Despacho lo requiere para que aporte certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no superior a un (1) mes y copia de la escritura pública N° 3426 aludida en su escrito; pues en los anexos arrimados con el memorial (fls. 59 al 63), no acreditó la calidad de propietario del bien inmueble objeto del embargo.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:
ESTADO No. 50 Hoy 24 AGO 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria, 
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA